

SECRETARIA

ACTA N° 27/87

Fecha : 25 de agosto de 1987

Cuenta del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que faculta al personal del Servicio Electoral para afiliarse al Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior.  
- Cuarta Comisión, Conjunta, simple urgencia, con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica el impuesto adicional de la Ley de la Renta y otros.  
- Primera Comisión, ordinario y difusión.
3. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: solicita cambio de calificación de urgencia, de ordinario a ordinario extenso y suspensión de tramitación legislativa hasta que llegue indicación ya anunciada para proyecto de ley que modifica Ley General de Cooperativas.  
- Se accede.
4. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: pide Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley sobre Almacenes Generales de Depósito.  
- Se accede.
5. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: solicita cambio de calificación, de fácil despacho a ordinario extenso, para estudio de proyecto de ley que establece libre intercambio de cilindros de gas licuado.  
- Se accede.
6. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que reajusta remuneraciones del Sector Público.  
- Se toma conocimiento y pasa a la Comisión Conjunta.

Cuenta del Secretario de la Junta

1. Oficio de Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando visita de delegación de Asistentes de Senadores del Congreso de los Estados Unidos. Solicita reunión con integrantes de las Comisiones Legislativas y sugiere el día jueves 27 de agosto.  
- Se concede dicha audiencia para el jueves 27 de agosto, a las 17.00 horas.

TABLA

1. Proyecto de ley que introduce modificaciones a ley N° 18.480, sobre reintegro a exportadores.  
- Se aprueba.

ACTA N° 27 / 87

--En Santiago de Chile, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Brigadier Manuel Concha Martínez, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Teniente Coronel de Ejército Dante Santoni Compiano, Subsecretario de Hacienda; Manuel Brito Viñales, Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda; Contraalmirante Jorge Martínez Busch, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Brigadier Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grünwaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Luis H. Torres Aguirre, Oficial Jefe de

Sala de la H. Junta de Gobierno; Patricio Baltra Sandoval y Jorge Silva Rojas, Asesor Jurídico y Jefe de Relaciones Públicas, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la Sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta hay dos Mensajes del Ejecutivo. El primero de ellos--boletín N° 882-06--es un proyecto de ley que propone facultar al personal en servicio activo y en retiro del Servicio Electoral para insertarse en el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior, como primer aspecto del proyecto.

Y como segundo, declarar ajustados a derecho los pagos, beneficios y prestaciones que se han otorgado y se otorguen hasta la dictación de la ley una vez que se apruebe.

Este Servicio estaba confundido con el Ministerio del Interior hasta que empezó a operar como tal su ley orgánica.

Se pide simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, Conjunta, simple urgencia y difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto está constituido por un cuadro de modificaciones legales a cuatro textos legales: a la Ley de Impuesto a la Renta, a la Ley de Timbres y Estampillas; a la del Estatuto del Inversionista y a la Ley de Operaciones de Cambios Internacionales.

Las principales modificaciones dicen relación con las tres primeras leyes y en la Ley de Impuesto a la Renta, por un lado, se disminuye el monto de la cantidad en virtud de la cual hoy día se está exento de la obligación de declarar, de diez unidades tributarias anuales a diez unidades tributarias mensuales. Pero, por otro lado, se aumenta la exención al pago del impuesto global complementario de diez a veinte unidades tributarias, esta vez, mensuales.

Se permite a los transportistas de pasajeros utilizar como método de contabilidad el de la renta efectiva adicionalmente al de la presunción que hoy día tienen.

Se reduce la tasa de impuesto adicional y de retención. Se rebaja la tasa especial del impuesto adicional por primas de seguros y se crea un impuesto adicional suplementario.

Estas son las modificaciones a la Ley de Impuesto a la Renta.

En cuanto al Estatuto de la Inversión Extranjera, fundamentalmente se aclara que la renuncia del inversionista extranjero a la cláusula de invariabilidad tributaria, acarrea tanto la renuncia de los derechos accesorios como la renuncia de los demás coinversionistas.

En lo que se refiere a la legislación sobre impuestos, se reducen los impuestos a los documentos que cubran operaciones en dinero.

No trae calificación de urgencia, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, ordinario y difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay tres documentos en la Cuenta, señor Almirante, y me referiré a ellos.

Hay un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa respecto del proyecto de ley que modifica la Ley General de Cooperativas.

Esta iniciativa--boletín N° 856-03--está siendo conocida por la Primera Comisión Legislativa, pero como Conjunta.

Plantea el señor Almirante Merino que en esta materia, por un lado, ha habido diversas observaciones a la juridicidad de fondo y al mérito del proyecto, incluso, dudas que se han señalado en cuanto a la situación en que quedarían las cooperativas, todo lo cual ha significado un estudio, del cual resultará una indicación ya anunciada.

En torno a esto surge un problema en los plazos, por lo que se pide cambio de calificación, de ordinario a ordinario extenso; y un problema de suspensión de la tramitación legislativa del proyecto mientras llegue la indicación que se ha señalado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Proyecto ordinario extenso y suspender tramitación hasta que llegue indicación.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay un segundo oficio, también del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa, que dice relación con el proyecto de ley sobre Almacenes Generales de Depósito.

Esta iniciativa--boletín N° 865-01--está siendo conocida por la Tercera Comisión Legislativa, como Comisión específica.

Del análisis que ha hecho el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa surge que el proyecto es

complejo, que tiene ya observaciones de la Secretaría de Legislación y de las Comisiones Legislativas y que estas observaciones requerirán de una explicación conjunta y completa de los Ministerios relacionados con el tema, todo lo cual hace recomendable que la tramitación siga en Comisión Conjunta.

Eso plantea el señor Almirante Merino.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tercera Comisión, habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme, no hay problema.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el último oficio igualmente es del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa y se refiere al proyecto que establece libre intercambio de cilindros de gas licuado, iniciativa que corresponde al boletín N° 838-03.

Recordará la Excma. Junta de Gobierno que el 14 de julio del 87 el Ejecutivo envió una indicación sustitutiva.

En consecuencia, la Comisión Primera, que está viendo el proyecto, ha debido, primero, estudiar el Mensaje primitivo, su cambio producido en la indicación a que me he referido, y de este estudio se ha advertido que aún subsisten problemas de índole constitucional que hacen necesario replantear el proyecto y las posibles soluciones, todo lo cual no se alcanza con la calificación que tiene ahora la iniciativa, fácil despacho, por lo que se pide que se le cambie dicha calificación a ordinario extenso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, Excma. Junta, tengo una Cuenta extraordinaria que incide en un proyecto de trámite extraordinario.

Pido su venia para dar Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Correcto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como recordará la Excma. Junta de Gobierno, está en tramitación un proyecto de ley --boletín N° 880-05--que reajusta las remuneraciones del Sector Público a contar del 1° de septiembre próximo.

Al proyecto que ya está en estudio en la Primera Comisión, como Conjunta, con trámite extraordinario, ha llegado hoy una indicación destinada a agregarle cuatro artículos.

Las ideas que se manejan en este documento, que trae calificación de secreto, son fundamentalmente las siguientes: primero, hay una declaración, con efecto retroactivo, de la circunstancia de que los pagos que se hacen con ocasión de los planes de absorción de la cesantía, PEM y POJH, por ejemplo, sólo constituyen subsidios y nunca rentas derivadas del trabajo y, por lo tanto, imponibles y sujetas al Código del Trabajo.

Eso es lo planteado en el artículo 1° de la indicación a que me refiero.

La segunda idea es permitir que las personas adscritas a estos programas de absorción de cesantía que sean contratadas por entidades sin fin de lucro, de desarrollo comunitario, tengan ahora en estas nuevas contrataciones la calidad de trabajadores afectos a la legislación laboral, con lo que de inmediato surge una solución al problema de la previsión, de la asistencia médica y de la asignación familiar.

La idea es lograr en dos años el reemplazo de un sistema por otro, sustituyéndolo desde ya, pero, en cuanto al pago, éste sería un ingreso mínimo mensual al que se llegaría 55% ahora, 75% al año siguiente y 100% al segundo año.

Para incentivar esta nueva fórmula se propone que estos trabajadores, que se registrarán por el Código del Trabajo, tengan acceso a las gratificaciones legales y feriados proporcionales.

Esta es la indicación, que por su urgencia ya elevé a la Comisión Conjunta tan pronto llegó.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Comisión para incorporarla al texto. Ya la tengo incorporada al texto. La firmé ayer y ya la tienen ustedes, para tratarla el próximo martes.

Conforme, gracias.

El señor GENERAL STANGE.- Primera, ¿sin difusión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, sin difusión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, solicito autorización para rendir Cuenta extraordinaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta, doy cuenta de un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores por el cual informa que, para continuar con el programa de visitas, permanecerá en nuestro país, entre el 23 y el 29 de agosto, una delegación de Asistentes de Senadores del Congreso de los Estados Unidos.

Expresa que es de interés de ese Ministerio que dicha delegación pueda conocer la forma en que se desarrolla el proceso legislativo chileno, como, asimismo, consultar diferentes aspectos de él.

Por esta razón, solicita que se efectúe una reunión con los integrantes de las diferentes Comisiones Legislativas, la que, de acogerse, podría fijarse tentativamente para el día jueves 27 del presente, en horas de la tarde.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo en nombrar dos personas por Comisión para que se reúnan con ellos?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se trata de Ayudantes de Senadores.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Todos son Asistentes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos son republicanos, excepto uno que es demócrata.

¿Conforme?

Bien.

Serían dos representantes de cada Comisión. Creo que con eso basta.



¿De acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y también con la fecha.

Entonces, habría que contestar al Ministro.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Sí, mi Almirante, a las 17 horas del jueves.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a la logística, ¿organizaría el Secretario, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, como se hace de costumbre.

El señor GENERAL STANGE.- Como la vez anterior.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No, porque en la oportunidad anterior lo hizo el Contraalmirante Martínez.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Mi Almirante, me encuentro en la Junta, en Valparaíso.

Podría ser el señor Secretario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Secretario de la Junta.

Al terminar la Cuenta, ofrezco la palabra.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LEY N° 18.480, SOBRE REINTEGRO A EXPORTADORES (BOLETIN 846-03).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El único punto de la Tabla es el boletín 846-03, del Ministerio de Hacienda: proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley 18.480, sobre reintegro a los exportadores.

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Esta iniciativa tiene por objeto ampliar el sistema de reintegro de las exportaciones no tradicionales chilenas. Para ello, por una parte, se aumentan los incentivos para maximizar sus resultados, y, por otra, se hacen algunos ajustes técnicos tendientes a evitar el pago indebido de tales reintegros.

El proyecto consta de dos artículos. Por el 1° se introducen once modificaciones a la ley 18.480 que, en lo fundamental, dicen relación con lo siguiente.

Establecer un reintegro del 5% del valor FOB de los productos exportados para aquellas mercancías que se excluyan del reintegro del 10% por haber excedido en el año calendario anterior el límite máximo de 7 millones y medio de dólares, siempre que este exceso no supere un valor FOB exportado superior a los 11 millones 250 mil dólares.

Asimismo, se permite la modificación periódica de la lista de exclusiones que debe ser fijada antes del 31 de marzo de cada año, a fin de incorporar exclusiones en cualquier época.

Además, se consigna una norma de reajustabilidad en las cantidades de dólares que contempla la ley, como una manera de mantenerlas actualizadas. Para este efecto se propone un mecanismo de reajustabilidad: el índice de precios externos relevantes calculado por el Banco Central de Chile, para lo cual debe tomarse como base el promedio de los años 1983-1984.

Por otra parte, se amplía la calificación de origen nacional de las mercancías, así como su naturaleza, para los efectos de acceder al sistema de reintegro.

Con ese fin, se dispone que se considerarán también de origen nacional los productos de los reinos mineral, vegetal y animal, incluyendo los de la caza y de la pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y criados en el territorio nacional y en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional, incluida la zona económica exclusiva y, den

tro de ese aspecto, lo dispuesto por el artículo 596 del Código Civil.

Finalmente, se crea una Comisión Técnica Multisectorial destinada a asesorar al Tesorero General de la República respecto de la procedencia de los reclamos que se formulen sobre este tema.

Esa Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Economía, uno del Banco Central de Chile y otro del Servicio de Aduanas.

Todo lo señalado se contempla en los once números que contiene el artículo 1º, más ciertas adecuaciones referenciales de detalle, a las que no me referiré.

Y el artículo 2º legisla sobre la fecha de vigencia y establece que estas modificaciones regirán a contar de abril de 1987, fecha de vencimiento de la actual lista de exclusiones.

Eso es todo cuanto puedo informar a la H. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay observaciones.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

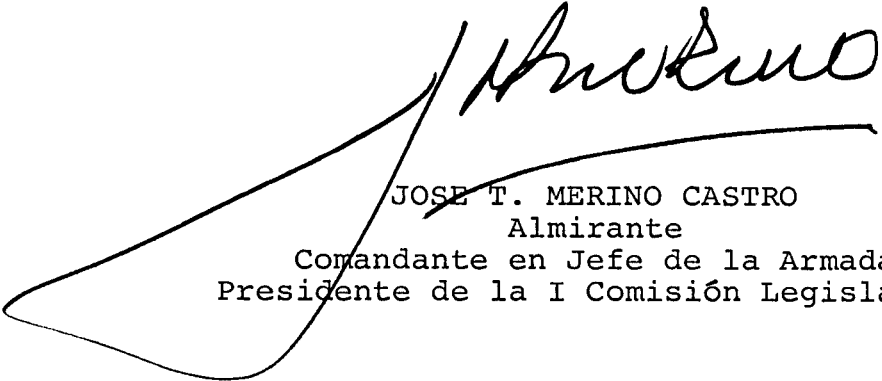
Muchas gracias, caballeros, se levanta la sesión.

---

--Se levanta la sesión a las 16.20 horas.

---

(firmas a la vuelta)



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO  
Brigadier  
Secretario de la Junta de Gobierno